

## **RESUMEN JECUTIVO**



## DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

Las áreas terrestres y acuáticas propuestas para formar el futuro Parque Nacional San Lorenzo, fueron utilizadas desde inicio del siglo XX, como una Base Militar para la protección del Canal del Panamá.

Debido a los Tratados Torrijos-Carter, estas tierras revirtieron a Panamá. Con la promulgación de la Ley 21 de julio de 1997, por la cual se organiza el desarrollo de estos territorios al país, queda consignada su vocación de conservación del patrimonio natural y cultural del área. Tiene una superficie aproximada de 9653 ha, que incluye 9150 ha terrestres y unas 503 ha, marinas.

Dentro de los límites del APSL encontramos una gran variedad de potencialidades, tales como: cascadas, paisajes escénicos, ríos, playas, arrecifes coralinos, cativales, aves, mamíferos, reptiles, anfibios, insectos, manglares, cuevas, sitios con fósiles marinos, como los principales desde el punto de vista natural.

En el área se encuentran doce tipos de vegetación: Bosque estacional siempre verde bajo, alto, mixto; Bosque estacional semi-decíduo mixto, bajo; Bosque de cativo inundado; Bosque inundado de palmas; manglar; arbustal; herbazal inundable; y herbazal inundable semi-natural. Por otro lado, el área contiene una alta densidad de flora endémica, con una alta presencia de Meliáceas. Se reconocen una serie de muestras de Ecosistemas Naturales, tales como: pantanos de agua dulce, playas, bosques húmedos y fondos areno – fangosos.

El área tiene una mayor diversidad faunística que la vertiente Pacífica, con registros de más de 450 especies de aves. Es un área de importancia como ruta de aves migratorias. Es relevante la presencia de especies indicadoras para la conservación, tales como: tapir, jaguar,



mono aullador, ñeque, conejo pintado, peces como el Sábalo, entre otros.

Es una de las zonas más húmedas del país, tiene los índices más altos de humedad de la Región Interoceánica. Esta humedad, contribuye a la impresionante biodiversidad de sus bosques.

El Castillo San Lorenzo “*El Real de Chagre*”, fue nombrado junto con las fortificaciones coloniales de Portobelo, Sitio de Patrimonio Mundial en 1980, por la UNESCO.

Dada su importancia histórica, el área ha sido identificada como un componente clave en la estrategia de turismo patrimonial que está desarrollando, el gobierno nacional, para entrelazar el turismo y la conservación, la investigación científica y el manejo sostenible de los recursos de las comunidades locales.

También son de importancia: la cultura de las comunidades, el Canal Francés, las Esclusas y la Represa de Gatún, bases militares, las Baterías de la Primera Guerra Mundial, entre otras.

Dadas estas bondades, se ha iniciado un fuerte flujo de turistas hacia el área, que representa una gran posibilidad para la

sustentación financiera de la conservación del área.

No obstante las potencialidades, también encontramos problemas: la cacería furtiva, la contaminación por basuras, la tala esporádica, la implementación de proyectos incompatibles, la ocupación de tierras antes de la creación del área protegida, el cruce de las competencias institucionales, limitantes en la disponibilidad de personal idóneo para ejercer las funciones de protección y conservación. Adicional a esto, uno de los principales problemas del área es la existencia de polígonos de tiro abandonados con la presencia de municiones. Aunque formalmente estas áreas están fuera de los límites que se destinan a la conservación, también es cierto que pueden, eventualmente, encontrarse este tipo de artefactos en otros sitios fuera de los polígonos mencionados.

Como actores institucionales en el área tenemos a: la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), Autoridad de la Región Interoceánica (ARI), Instituto Nacional de Cultura (INAC), Instituto Panameño de Turismo (IPAT), además de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), con el apoyo de la sociedad civil, tales como: el Centro de Estudios y Acción Social Panameño (CEASPA), comunidades en la Zona de Vecindad (organizadas y que han dado uso a una parte de estos terrenos), autoridades locales, Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales (STRI), otros.

El área protegida colinda al Norte con el Mar Caribe, al Este con la Bahía Limón y el Canal de Panamá, al Sur y Oeste con los corregimientos de Escobal (distrito de Colón), Achiote y Piña (distrito de Chagres). Jurisdiccionalmente, el área pertenece al corregimiento de Cristóbal, distrito de Colón.

## **EL PLAN DE MANEJO**

La conjunción de potencialidades y problemas llevaron, a través de procesos de consulta, a una propuesta para la asignación

de la categoría de manejo de Parque Nacional. Con esto, quedan los lineamientos de manejo consignados a:

- La conservación de una muestra significativa de ecosistemas.
- Desarrollo de actividades de investigación y educación.
- Apoyo a las actividades de ecoturismo como eje para el desarrollo comunitario.
- Apoyo de otras actividades económicas en la Zona de Vecindad.
- Inicio de un proceso de participación en la toma de decisiones.
- Capacitación incluida en todos los programas de manejo.
- Todo lo relativo al Castillo se basará en el Plan de Sitio del mismo.

En la zonificación acogida se aplicarán los diferentes programas, subprogramas propuestos con sus actividades identificadas. A continuación se presenta la zonificación acogida:

### ***Zona de Reserva Absoluta***

- Sub-zona de Protección Absoluta Terrestre
- Sub-zona de Protección Absoluta Marino Costera

### ***Zona de Uso Histórico Cultural***

- Sub-zona de Uso Histórico Cultural Terrestre
- Sub-zona de Uso Histórico Cultural Marina

### ***Zona de Uso Controlado***

- Sub-zona de Uso Restringido Marino Costero
- Sub – Zona de Uso Restringido Terrestre
- Sub – Zona de Uso Extensivo
- Sub – Zona de Uso Intensivo

### ***Zona de Uso Especial***

***Área de Uso Diferido*** (no es considerada dentro del APSL)

***Zona de Vecindad*** (sin influencia en la superficie del APSL)

Los programas propuestos para el manejo inicial del área contemplan lo siguiente:

- Programa de Administración
  - Sub-Programa de Administración con 17 actividades.
  - Sub-Programa de Relaciones Públicas y Coordinación Interinstitucional con 9 actividades.
  - Sub-Programa de Control y Vigilancia con 16 actividades.
  - Sub-Programa Construcciones, Mantenimiento de Infraestructura con 8 actividades
  - Sub-Programa de Financiamiento con 6 actividades.
- Programa de Investigación Científica, Interpretación y Educación Ambiental.
  - Sub-Programa de Investigación Científica con 5 actividades.
  - Sub-Programa de Interpretación Ambiental con 4 actividades.
  - Sub-Programa de Educación Ambiental con 11 actividades.
- Programa Histórico-Cultural
  - Sub-Programa Castillo San Lorenzo con 3 actividades
  - Sub-Programa Otros Sitios Históricos con 2 actividades
- Programa de Desarrollo Comunitario
  - Sub-Programa Desarrollo Comunitario con 11 actividades
  - Sub-Programa Ecoturismo con 8 actividades.
- Programa Seguimiento y Monitoreo
  - Sub-Programa de Seguimiento y Monitoreo con 7 actividades.



Para la administración del APSL se han propuesto cuatro alternativas, además de algunas consideraciones para un Acuerdo Transitorio de Co-Administración. Debido a que aún no se escogido un modelo administrativo, para los efectos de este Plan de Manejo se utilizará el concepto de Instancia Correspondiente (IC) para hacer mención de la entidad encargada de la administración del APSL.

Durante el proceso de implementación del Plan de Manejo, se evaluará la incorporación de grupos organizados locales, representantes de la sociedad civil, así como a instituciones de investigación y a las universidades.

El Costo total para el manejo de los primeros cinco años se ha estimado en B/.1,608,166.69. La Estrategia financiera para el sostenimiento del APSL está basada en los cálculos de la Capacidad de Carga Turística y en la Disponibilidad a Pagar de los turistas visitantes y las contribuciones que hacen las instituciones participantes.

### Zonificación acogida para el Area Protegida San Lorenzo

